Florida Valle, noviembre del 2026.

ANEXO 1.

ETAPA DE PLANEACIÓN
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal SECOP II.

En consecuencia, la SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO – de la Administración Municipal de Florida Valle, realiza el análisis del Sector del objeto relativo al proceso de contratación, teniendo en cuenta los tres aspectos que cita la Guía de Colombia Compra Eficiente al respecto, y lo estructura priorizando los siguientes aspectos:

1. Aspectos generales del sector (económicos, técnicos y regulatorios).
2. Estudio de la demanda.
3. Estudio de la oferta.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual, el cual será publicado en el portal SECOP II.

2. Descripción de la necesidad

El Municipio de Florida, Valle del Cauca, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales en materia de promoción, protección y salvaguardia de las expresiones artísticas y culturales, y bajo los lineamientos de la Ley General de Cultura y la política de fomento a la lectura, escritura y oralidad, tiene el deber institucional de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos culturales de su población. A través de la Secretaría de Cultura y Turismo y la Biblioteca Municipal Félix Raffán Gómez, la Administración Municipal busca fortalecer el acceso

democrático al conocimiento, el pensamiento crítico y el patrimonio cultural inmaterial, reconociendo las prácticas lectoras y narrativas como elementos generadores de identidad, cohesión social y lazos de pertenencia comunitaria.

En cumplimiento de esta misión, la Biblioteca Municipal articula acciones permanentes con instituciones educativas, la comunidad y los actores culturales del casco urbano y la zona rural para descentralizar la oferta institucional. No obstante, las dinámicas de dispersión geográfica, las brechas de acceso entre el área urbana y rural, y la escasez de estímulos y espacios pedagógicos no convencionales limitan el acercamiento de los ciudadanos a los procesos bibliotecarios y restringen la participación comunitaria en torno al libro y la oralidad.

Esta situación genera riesgos significativos para la administración municipal, entre ellos: la pérdida de hábitos lectores y de apropiación de la memoria oral y cultural local frente a dinámicas de consumo pasivo; la afectación de los derechos culturales de niños, jóvenes y adultos de zonas rurales y urbanas al limitarse el acceso equitativo a espacios de mediación lectora; el debilitamiento de los lazos de solidaridad, convivencia y tejido social que se construyen alrededor de los procesos culturales; y riesgos de desarticulación institucional en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado respecto a la participación y el acceso efectivo a la cultura.

Para mitigar estas problemáticas, se proyecta la realización de tres (3) Banquetes Literarios, concebidos como experiencias culturales y pedagógicas de animación a la lectura. A diferencia de una jornada convencional de entrega de textos, el banquete literario emplea una metodología sensorial, escénica y participativa donde el espacio físico se transforma en un "comedor de historias". Mediante el montaje de ambientación temática, mediación lectora y degustación simbólica y real de alimentos asociados a los relatos, los participantes exploran los libros como un alimento para la imaginación, fortaleciendo los hábitos lectores, la escucha activa y el diálogo comunitario.

La estrategia tendrá una cobertura total de doscientas cincuenta (250) personas entre el área rural y urbana, atendiendo de manera diferenciada a la comunidad educativa y a los actores ciudadanos vinculados a los procesos bibliotecarios, distribuidos así:

- Corregimiento de San Francisco El Llanito: Se realizará con una cobertura de ochenta y cinco (85) niños y jóvenes, orientada a fortalecer sus competencias lectoras y garantizar la equidad en el acceso cultural en la zona rural.
- Corregimiento de San Antonio de los Caballeros: Se llevará a cabo con una atención de sesenta y cinco (65) niños y jóvenes, buscando acercar de manera lúdica y creativa a niños, niñas y jóvenes al universo de la literatura.
- Jornada Urbana – Casa de la Ciencia y la Cultura Hernando Caicedo: Contará con la participación de cien (100) adultos que durante todo el año estuvieron vinculados y apoyaron los diferentes procesos y programas desarrollados por la Biblioteca Municipal, funcionando como un espacio de reconocimiento, integración y fortalecimiento del tejido cultural y lector del municipio.

En concordancia con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027, eje estratégico 2 "SALUD PARA LA VIDA Y LA EDUCACIÓN CONSTRUIDA CON LA SOCIEDAD FLORIDANA.", programa "Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos", se contempla la visibilización y el fortalecimiento integral de las expresiones artísticas locales. El presente proceso se encuentra articulado con el proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO A LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA 2026", identificado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional con código BPIN 202500000049485, cuyos ajustes metodológicos, técnicos y presupuestales se encuentran debidamente registrados en la plataforma PIIP Territorial, en concordancia con los lineamientos y cronogramas establecidos por el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los entes de control.

El proceso contractual cuenta con respaldo financiero en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Florida, Valle del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, aprobado mediante Decreto No. 094 del 29 de diciembre de 2025 expedido por la Administración Municipal, Igualmente, la necesidad fue incluida y verificada en el Plan Anual de Adquisiciones publicado en la plataforma SECOP II, versión 1, bajo el código UNSPSC 93141702, herramienta que permite fortalecer la transparencia, la planeación y la participación de los operadores económicos e industrias culturales interesadas.

En atención a lo anterior, y considerando que el análisis del sector se fundamenta en la presente descripción de la necesidad consignada en el estudio previo, la Entidad adelantará un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto consistirá en: "Apoyo logístico para la realización de banquetes literarios para la promoción de lectura en el municipio de Florida, Valle del Cauca", garantizando la disposición de logística idónea, cumplimiento de la normatividad técnica vigente, implementación de protocolos de seguridad ciudadana, constitución de pólizas de responsabilidad contractual y extracontractual, y la disposición de personal idóneo para la gestión de eventos de afluencia masiva.

En consecuencia, la contratación de estos servicios resulta necesaria, adecuada y proporcional para asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales de la Administración Municipal, salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial de la región y mitigar riesgos institucionales, en aplicación de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

3. Clasificación UNSPSC

La clasificación UNSPSC de los servicios que la alcaldía de Florida requiere para el presente proceso de contratación, es encuentra codificados en el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas y dentro del plan anual de adquisiciones de la entidad.

Tabla N° 1 Codigo UNSPSC de los servicios a requerir

Nombre Clase	Código Producto
Cultura	93141702

https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios.

4. Aspectos generales

a. Identificación del sector económico.

La Alcaldía de Florida, mediante el análisis del sector, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las Empresas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto a oportunidades de aumentar beneficios y también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad.

El proceso que se adelanta pertenece al sector servicios o sector terciario el cual engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales.

Los servicios son actividades que satisfacen necesidades por eso es importante revisar esta economía, ya que emplea una enorme cantidad de mano de obra lo que la diferencia del sector secundario y primario que requieren bienes de capital para su desarrollo.

El proceso que se adelanta se enmarca en el régimen de la contratación estatal bajo la modalidad de mínima cuantía, prevista para la adquisición de bienes y servicios cuyo valor no supera el porcentaje establecido por la ley en relación con el presupuesto de la entidad. Esta modalidad constituye un mecanismo ágil y eficiente que permite a la Administración satisfacer necesidades concretas, garantizando los principios de transparencia, economía, selección objetiva y responsabilidad, sin sacrificar el deber de planeación que rige toda actuación contractual.

En este contexto, el análisis del sector se configura como un componente esencial del estudio previo, en tanto permite identificar las condiciones del mercado relacionadas con el objeto a contratar, determinar la oferta existente, establecer rangos de precios, evaluar condiciones técnicas y operativas comunes en el sector y verificar la viabilidad financiera del proceso. Lo anterior resulta indispensable para estructurar adecuadamente la invitación pública, definir requisitos habilitantes proporcionales y fijar un presupuesto oficial ajustado a la realidad del mercado.

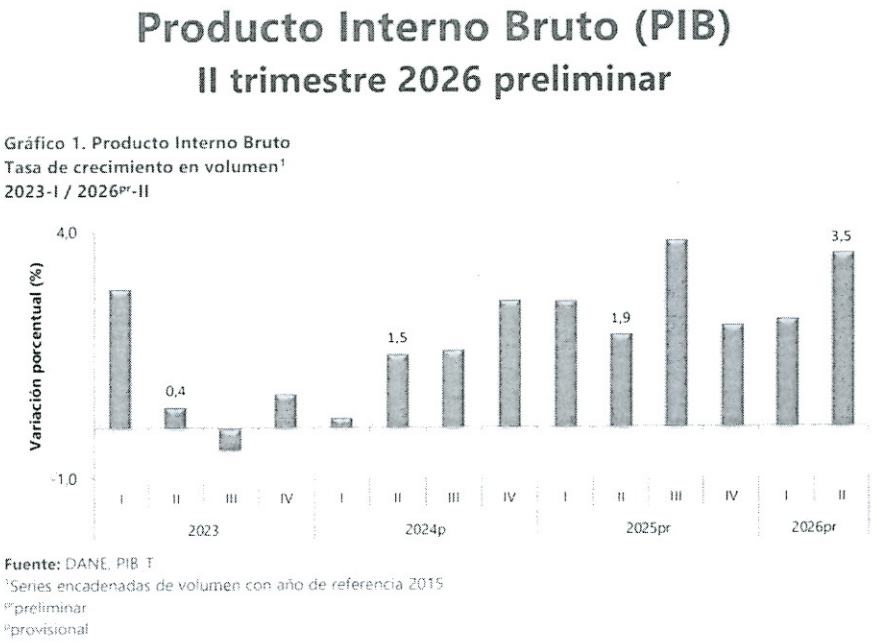
Específicamente el servicio de logística y eventos se enmarca en dos grupos principales de actividades: (i) logística, entendido como el conjunto de bienes y servicios que definen el tipo de evento (instalaciones, menaje, decoración, equipos de audio y sonido, personal de limpieza, mesas, sillas, música, iluminación, transporte, alojamiento, entre otros), lo cual permite atender la organización y gestión de aquellos eventos que se requieran para el cumplimiento de los objetivos misionales e institucionales y (ii) catering, entendido como el suministro de alimentación y personal de servicio en un evento. El servicio de Logística y Eventos se considera un campo

bastante extenso dado que se encuentra sujeto a las condiciones particulares del cliente. No obstante, parte de la premisa de que se debe garantizar el suministro de distintos productos, insumos, materiales, alimentación e incluso personal de servicio de acuerdo con el tipo de evento, proyecto u obra a realizar. Adicionalmente, los servicios de logística suelen variar de acuerdo con la necesidad particular, adicionando una serie de bienes y servicios que permitan cumplir a cabalidad con el objeto del evento, tales como: instalaciones, menaje, decoración, equipos de audio y sonido, personal de limpieza, mesas, sillas, música, iluminación, transporte, alojamiento, entre otros.

A continuación, se revisan cifras estadísticas y económicas que intervienen en la economía del proceso que adelanta.

b. Variables macroeconómicas

4.2.1 Producto Interno Bruto – PIB1



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

El gráfico del **DANE** muestra que la tasa de crecimiento en volumen del **Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia** alcanzó una variación preliminar del **3,5% en el segundo trimestre de 2026**, consolidando una aceleración tras registrar un **2,2% en el primer trimestre** de ese mismo año. Al observar la serie histórica, este resultado del **3,5%** representa el punto más alto para un segundo trimestre en todo el periodo analizado, superando el **1,5%** registrado en el

segundo trimestre de **2024 (provisional)** y el **1,9%** del segundo trimestre de **2025 (preliminar)**. La tendencia general del gráfico refleja una recuperación progresiva de la actividad económica del país, la cual muestra una estabilización sólida en los trimestres de 2025 y 2026 tras haber superado la fuerte desaceleración vivida a lo largo de 2023, año en el que se llegó a un punto crítico en el segundo trimestre con apenas un **0,4%** de crecimiento antes de caer en terrenos negativos durante el tercer trimestre.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr -II / 2025pr -II	2026pr-I / 2025pr	2026pr -II / 2026pr -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2.7	-1.4	-0.4
Explotación de minas y canteras	4.2	3.6	0.4
Industrias manufactureras	2.6	2.3	-0.4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4.4	3.7	2.5
Construcción	-5.4	-4.6	6.4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2.2	1.9	0.5
Información y comunicaciones	0.1	0.7	0.3
Actividades financieras y de seguros	4.1	3.6	1.9
Actividades inmobiliarias	2.1	2.1	0.5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2.6	2.5	0.8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10.0	7.9	2.1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9.5	6.8	4.0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2.4	2.3	0.2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB T

pr preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado: Incorporación de actividades de evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor: Incorporación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas: Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios: Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB T)

I trimestre de 2026pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB T

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

Las tasas de crecimiento del PIB para el segundo trimestre de 2026 preliminar, especificando que el sector de actividades artísticas, de entretenimiento y recreación registró una fuerte expansión anual del 9,5% en su serie original respecto al mismo periodo de 2025. Asimismo, al evaluar el acumulado del año, este sector reporta un crecimiento en año corrido del 6,3%, posicionándose como una de las ramas con mayor tracción de la economía nacional junto a la administración pública y salud (10,0%). Finalmente, en términos de evolución inmediata, la serie ajustada por efecto estacional y calendario muestra que las actividades de entretenimiento experimentaron un crecimiento trimestral del 4,0% (frente al primer trimestre de 2026), lo que confirma una aceleración notable en la dinámica sectorial a mitad de año y consolida al entretenimiento como un motor clave que supera ampliamente la tasa de crecimiento del PIB total nacional, la cual se ubicó en 3,5% anual y 1,3% trimestral.

4.2.2 Valor agregado por actividad económica-profesionales, científicas y técnicas

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB T

[pr] preliminar

[1] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios. Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores, actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

[3] Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores, actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

Las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación para el segundo trimestre de 2026 preliminar, revela que el subsector específico de actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios (excluyendo los hogares) registró un sobresaliente crecimiento anual del 10,4% en su serie original frente al mismo periodo de 2025. Al observar el acumulado del año, este componente lidera el dinamismo cultural con una variación en año

corrido del 7,2%, impulsando significativamente el promedio de todo el macrosector. Asimismo, en términos de evolución de corto plazo, la serie ajustada por efecto estacional y calendario muestra que este subsector específico experimentó una aceleración trimestral del 4,8% (frente al primer trimestre de 2026), un desempeño superior al comportamiento de las actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores, las cuales registraron variaciones de 4,1% anual, 0,9% en año corrido y 1,6% trimestral.

4.2.3 Encuesta Mensual de Servicios2

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Julio de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

En la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE para julio de 2026 provisional muestra un comportamiento altamente positivo en los ingresos de los sectores vinculados a la cultura, destacando que el subsector de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registró un crecimiento anual en sus ingresos nominales del 17,9% frente a julio de 2025. Asimismo, el segmento de producción de películas cinematográficas y programas de televisión evidenció una sólida expansión al registrar un incremento anual del 15,2% en el mismo periodo de análisis. Estas dos cifras ubican a las actividades relacionadas con el entretenimiento y el contenido audiovisual entre los cuatro subsectores de servicios con mayor dinamismo y crecimiento de

ingresos a nivel nacional, ratificando la tendencia expansiva observada en las cuentas trimestres del PIB y consolidando el buen momento comercial para la ejecución de eventos en el mercado cultural.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025).

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9	29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5	12,6	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	3,1

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación

Detalla que el subsector de otros servicios de entretenimiento y otros servicios (Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96) creció un 17,9% en ingresos nominales, impulsado principalmente por la contribución de los ingresos por servicios (14,0 p.p.) y, en menor medida, por otros ingresos (3,1 p.p.) y venta de mercancías (0,9 p.p.). Por su parte, la producción de películas cinematográficas y programas de televisión (División 59) registró un incremento nominal del 15,2%, con un aporte equilibrado entre la venta de mercancías (6,5 p.p.), los ingresos por servicios (4,8 p.p.) y otros ingresos (4,0

p.p.). Estos datos demuestran que el dinamismo del sector cultural y del entretenimiento en julio está respaldado de manera directa y contundente por la prestación efectiva de servicios específicos y la comercialización de bienes asociados, consolidando la solidez de las fuentes de ingreso operacionales para este mercado.

4.2.4 Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3.79	-0.30	-0.01	0.89	0.03
Información y comunicación	4.33	-0.15	0.00	0.81	0.02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.45	0.08	0.71	0.13
Bienes y servicios diversos	5.36	0.44	0.02	0.52	0.03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.59	0.01	0.41	0.01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.05	0.00	0.40	0.02
Salud	1.71	0.46	0.01	0.40	0.01
TOTAL	100.00	0.19	0.19	0.39	0.39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.06	0.02	0.38	0.12
Restaurantes y hoteles	9.43	0.49	0.06	0.33	0.04
Educación	4.41	0.13	0.01	0.02	0.00
Transporte	12.93	-0.03	0.00	0.01	0.00
Prendas de vestir y calzado	3.98	-0.02	0.00	-0.34	0.00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf

El IPC del DANE detalla el comportamiento de los precios para agosto de 2026, mostrando que la división de Recreación y cultura registró una variación mensual del 0,89%, una cifra que contrasta positivamente con la caída del -0,30% reportada en agosto de 2025. Con un peso del 3,79% dentro de la canasta de gasto de los hogares, este incremento en los precios del sector generó una contribución de 0,03 puntos porcentuales a la inflación total del mes (la cual se ubicó en 0,39%). Este comportamiento evidencia una presión al alza en los costos o un incremento en la disposición a pagar por servicios culturales y de entretenimiento durante el mes de agosto, consolidando un entorno de precios al consumidor más dinámico en comparación con el año anterior.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

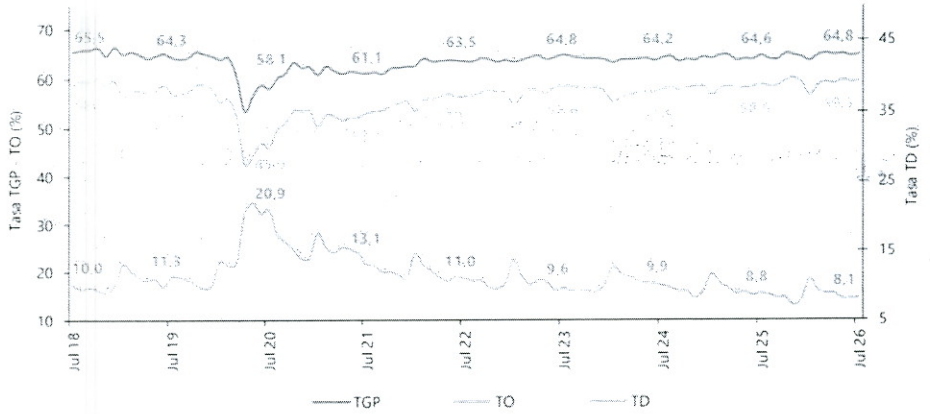
Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

hasta agosto de 2026, revelando que la división de Recreación y cultura registró una variación anual corrida del 3,71%, una cifra significativamente mayor al 0,62% reportado en el mismo periodo de 2025. Con su peso ponderado del 3,79% en la canasta de gasto, este incremento acumulado en los precios del sector aportó una contribución de 0,11 puntos porcentuales a la inflación total año corrido del país (la cual se situó en 5,35%). Este comportamiento refleja una aceleración sostenida en los precios al consumidor dentro del sector de entretenimiento y cultura a lo largo de 2026, consolidando una mayor dinámica comercial e inflacionaria en comparación con los niveles observados el año anterior.

4.2.5. Empleo y Desempleo

Según la GEIH del DANE detalla el comportamiento del mercado laboral a nivel nacional para el mes de julio en el periodo histórico de 2018 a 2026, confirmando una sólida recuperación estructural al situar la Tasa de Desocupación (TD) en el 8,1% en julio de 2026. Esta cifra representa el punto más bajo de desempleo para este mes específico en los últimos nueve años, logrando una reducción consecutiva frente al 8,8% de julio de 2025 y el 9,9% de julio de 2024. Por su parte, la Tasa Global de Participación (TGP) se ubicó en el 64,8%, mostrando un incremento progresivo en la oferta laboral frente al 64,6% del año anterior, mientras que la Tasa de Ocupación (TO) alcanzó el 59,5%, superando el 58,9% registrado en julio de 2025. El comportamiento conjunto de estos tres indicadores refleja un mercado de trabajo con una alta capacidad de absorción y generación de empleo formal, lo que consolida un panorama de estabilidad de ingresos y dinamismo en el consumo de los hogares colombianos.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2026.pdf

Población ocupada según rama de actividad, mes marzo 2026

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Administracion publica y defensa, educación y atencion de la salud humano	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construccion	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestion de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestion de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

La Tabla 1 de la GEIH del DANE detalla la distribución y variación de la población ocupada para julio de 2026 provisional, revelando que la rama de actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios registró un incremento de 79.000 nuevos ocupados, pasando de 1.981.000 personas en julio de 2025 a 2.061.000 personas en el mismo mes de 2026. Con este resultado, el sector consolida una participación del 8,4% dentro del total de la población ocupada nacional y aporta una contribución positiva de 0,3 puntos porcentuales a la variación absoluta total del empleo en el país (la cual aumentó en 578.000 puestos). Estas cifras confirman que el sector del entretenimiento no solo se expande en ingresos y producción, sino que ejerce un rol clave en la absorción de mano de obra y en la generación de empleo formal, fortaleciendo el poder adquisitivo directo de los hogares vinculados a las industrias culturales y recreativas.

4.2.5. salario mínimo legal vigente

El comportamiento de las variables macroeconómicas ha sido determinante en la fijación de los costos de contratación para el año 2026. Tras cerrar el año 2024 con una variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 5.2%, y un ajuste del salario mínimo para el 2025 del 12% ($1.456.000 COP), las proyecciones para el 2026 se basan en un incremento concertado que busca consolidar el poder adquisitivo frente a una inflación que se estima continúe su tendencia a la baja.

Este incremento salarial, superior a la inflación proyectada, constituye una medida estratégica para mitigar el rezago de los precios en sectores críticos como vivienda, servicios públicos y alimentos. No obstante, para el Departamento Administrativo Jurídico y las áreas de contratación, este ajuste no representa un desequilibrio en las proyecciones presupuestales. Lo anterior se fundamenta en que las tablas de honorarios de la entidad han sido calculadas previendo estas variaciones, asegurando que la remuneración de los contratistas de prestación de servicios mantenga su competitividad sin comprometer el marco de gasto de mediano plazo del municipio.

AÑO	SMMLV	INCREMENTO % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2013	$ 589.500.00	4,02%	2738 diciembre 28 de 2012
2014	$ 616.000.00	4,50%	3068 diciembre 30 de 2013
2015	$ 644.350.00	4,60%	2731 diciembre 30 de 2014
2016	$ 689.455.00	7,00%	252 diciembre 30 de 2015
2017	$ 737.717.00	7,00%	2209 diciembre 30 de 2016
2018	$ 781.242.00	5,90%	2269 diciembre 30 de 2017
2019	$ 828.116.00	6,00%	2451 diciembre 27 de 2018
2020	$ 877.803.00	6,00%	2360 diciembre 26 de 2019
2021	$ 908.526.00	3,50 %	1785 diciembre 29 de 2020
2022	$ 1.000.000.00	10,07 %	1724 diciembre 15 de 2021
2023	$ 1.160.000.00	16,00%	2613 diciembre 28 de 2022
2024	$ 1.300.000.00	12,00%	2292 diciembre 29 de 2023
2025	$1.423.000,00	9,5%	1572 diciembre 24 del 2024
2026	$1.750.905,00	23%	1469 y 1470 de diciembre 29 de 2025

4.3.2 Especificaciones técnicas

COMPONENTE TÉCNICO

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato consiste en la prestación de servicios logísticos, suministro de materiales de ambientación, alquiler de mobiliario y escenografía, y servicio de alimentación para la realización de tres (3) Banquetes Literarios en el Municipio de Florida, el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Componente Operativo y Logístico

- Suministro de insumos de ambientación: Entregar en sitio las cantidades, medidas y colores exactos de los materiales requeridos (fomi escarchado, icopor, yumbolón, vinilos, silicona, colbón, alambre dorado y tijeras), además de apoyar el traslado de las figuras temáticas de *El Cascanueces* entre las tres sedes.
- Escenografía y mobiliario: Realizar el montaje y desmontaje de los velos decorativos (3 azules y 3 rojos) en las tres jornadas, y disponer de 10 mesas banqueteras vestidas con manteles limpios en la Casa de la Ciencia y la Cultura Hernando Caicedo.
- Servicio de alimentación y manipulación de alimentos: Garantizar la preparación, transporte, inocuidad y entrega puntual de 100 refrigerios servidos en mesa con menaje de cerámica en la jornada urbana (chocolate caliente, queso de 40 g y pan aliñado) y 150 refrigerios empacados individualmente en las jornadas rurales (85 en San Francisco El Llanito y 65 en San Antonio de los Caballeros, compuestos por sándwich cubano, chicharrón de harina, hojaldra con arequipe, bebida y servilletas). El personal manipulador de alimentos deberá cumplir con las normas sanitarias vigentes.
- Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): Garantizar que el personal operativo encargado del transporte, montaje y servicio en sitio cuente con afiliación vigente al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y cumpla con las normas de prevención de riesgos laborales durante las jornadas.

Productos Entregables

- Actas o planillas de entrega en sitio: Soportes firmados por el supervisor que certifiquen la recepción a satisfacción de los materiales de ambientación, el montaje escenográfico, el mobiliario y la totalidad de los 250 refrigerios entregados en las tres sedes.
- Informe final de ejecución: Documento técnico-administrativo que consolide el cumplimiento de las actividades logísticas desarrolladas en las tres jornadas (urbana y rurales), acompañado del respectivo registro fotográfico.

- Soportes de cumplimiento legal: Certificación o planillas que acrediten el pago al día de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (según aplique por la naturaleza jurídica del contratista).

a. Aspectos regulatorios

4.4.1 Marco General

Este marco regula el procedimiento de selección, adjudicación y ejecución del contrato de Mínima Cuantía bajo los principios de la función administrativa y la contratación estatal:
Constitución Política de Colombia: Especialmente los artículos 2 (fines esenciales del Estado), 209 (principios de la función administrativa) y 365 (prestación eficiente de servicios).
Ley 80 de 1993: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 (especialmente el artículo 2, numeral 5, que establece la modalidad de selección de mínima cuantía).
Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción (especialmente el artículo 94, que reglamenta la contratación de mínima cuantía).
Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios en la Administración Pública (Ley Antitrámites).
Decreto 1082 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional (especialmente los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2, que reglamentan los estudios previos y el procedimiento de mínima cuantía).
Ley 1882 de 2018: Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia.
Ley 2069 de 2020: Ley de Emprendimiento (especialmente los artículos 30 y 35, que modifican las reglas de mínima cuantía, las convocatorias limitadas a Mipyme y los criterios de desempate).
Decreto 1860 de 2021: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en materia de mínima cuantía, convocatorias limitadas a Mipyme y criterios de desempate.
Ley 2195 de 2022: Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía (CCE): Lineamientos y guías vigentes expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de procesos de mínima cuantía.
Manual de Contratación Vigente: Alcaldía Municipal de Florida, Valle del Cauca.

4.4.2. MARCO NORMATIVO ESPECÍFICO DE MÍNIMA CUANTÍA

El presente proceso de selección se rige de manera específica por las siguientes disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la modalidad de **Mínima Cuantía**:

Ley 1150 de 2007 (Artículo 2, numeral 5): Crea y establece la modalidad de selección de mínima cuantía para las contrataciones cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.
Ley 1474 de 2011 (Artículo 94): Estatuto Anticorrupción que adiciona el numeral 5 al artículo 2 de la **Ley 1150 de 2007** y fija las reglas generales de publicidad, selección por menor precio y perfeccionamiento del contrato en mínima cuantía.
Ley 2069 de 2020 (Artículos 30 y 35): Ley de Emprendimiento que modifica las reglas de la mínima cuantía para permitir convocatorias limitadas a Mipyme (cuando el valor sea inferior a USD 125.000), adquisiciones en grandes superficies y establece los criterios de desempate aplicables.
Decreto 1082 de 2015 (Subsección 5 – Artículos 2.2.1.2.1.5.1. al 2.2.1.2.1.5.4.): Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional que desarrolla el contenido de los estudios previos, el procedimiento de selección, la invitación pública, la evaluación y la aceptación de la oferta en mínima cuantía.
Decreto 1860 de 2021 (Artículos 2 y 3): Modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 para reglamentar el procedimiento de mínima cuantía, el trámite de solicitudes de limitación a Mipyme (artículo 2.2.1.2.4.2.2), la experiencia diferencial (artículo 2.2.1.2.4.2.18) y los criterios sucesivos de desempate (artículo 2.2.1.2.4.2.17).
Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía (Colombia Compra Eficiente): Documento guía vigente expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública que fija los lineamientos operativos para estructurar y adelantar los procesos de mínima cuantía en el SECOP.

c. Modelo de abastecimiento estratégico

El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

A través de esta herramienta e imposible revisar los convenios marcos que se hayan suscritos sin erogación, ya que al buscar a través del código No. UNSPSC, se puede evidenciar el total de contratos que hayan sido suscritos, dando como resultado el valor global de la contratación.

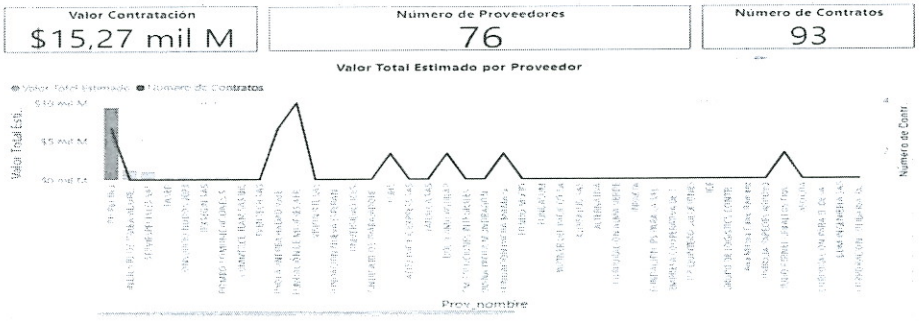
Una vez consultada la página de Colombia compra eficiente para analizar la demanda, esta fue filtrada con el clasificador internacional de bienes y servicios, en el código No. UNSPSC 93141702– Organizaciones de eventos culturales, donde nos permite visualizar que, a nivel departamental a partir del año 2023 a la fecha, se suscribieron más de 28,6 mil contratos, a través de las herramientas Secop I y II, por un valor superior a los $ 28,6 mil millones de pesos.

ESTUDIO DE LA OFERTA: La Administración municipal de Florida Valle del Cauca está al servicio de los habitantes del municipio y se desarrolló con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, celeridad, responsabilidad y transparencia.

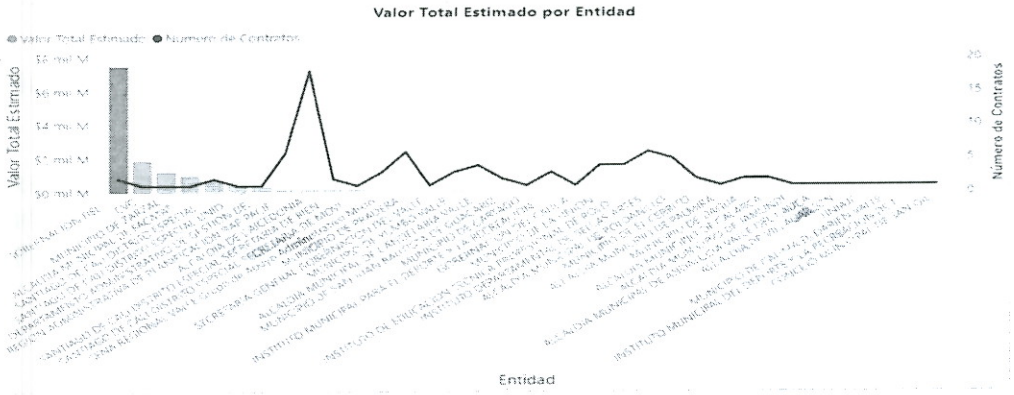
Entre los principios rectores de la democracia, está el de la transparencia, racionalización, participación y satisfacción de los beneficiarios como garantía en el manejo de todos los recursos de la administración.

En el estudio de la oferta, la entidad debe contestar, entre otras, las siguientes preguntas:

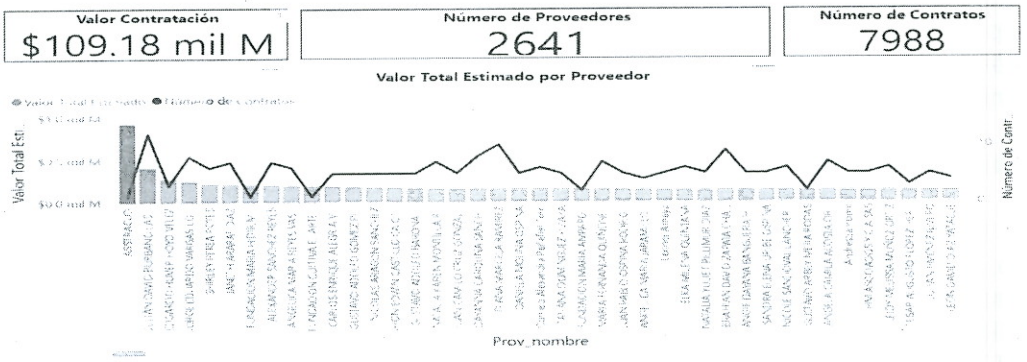
1. ¿Quién vende? Según la plataforma Secop II, en su herramienta de abastecimiento estratégico, la entidad encontró que en el departamento del valle del cauca a partir del año 2023 a la fecha se han celebrado 264 contratos con más de 76 proveedores por un valor superior a los 28,6 mil millones de pesos acorde al clasificador de bienes y servicios relacionados con el objeto contractual.



Los proveedores a nivel departamental en temas relacionados con el objeto contractual, se encuentran registrados en el valle del cauca.



Según la plataforma Secop II, en su herramienta de abastecimiento estratégico, la entidad encontró que en el municipio de Florida valle del cauca a partir del año 2023 a la fecha se han celebrado 7.988 contratos con un total aproximado de 2641 proveedores por un valor superior a los 109 mil millones de pesos acorde al clasificador de bienes y servicios relacionados con el objeto contractual.

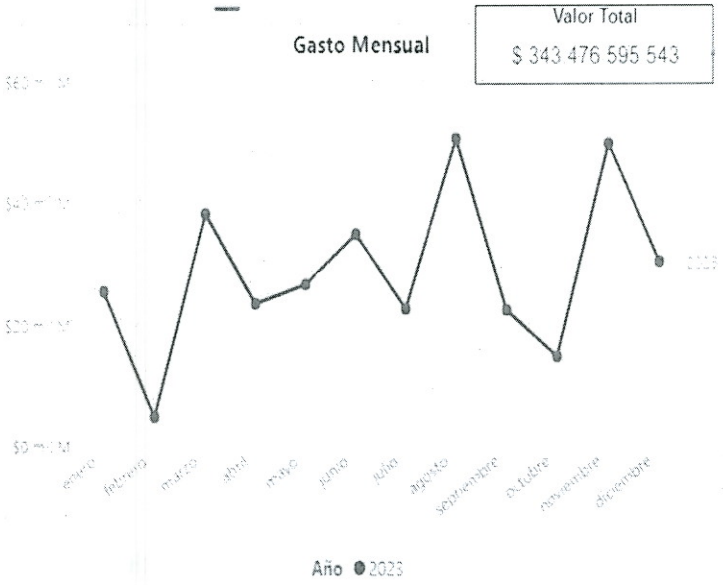


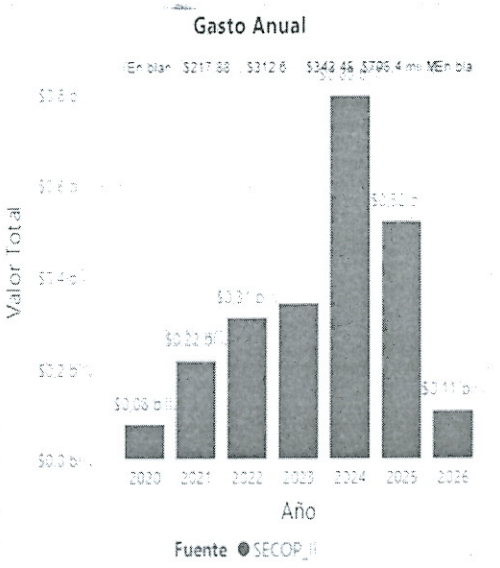
Valores estimados por modalidad de contratación.

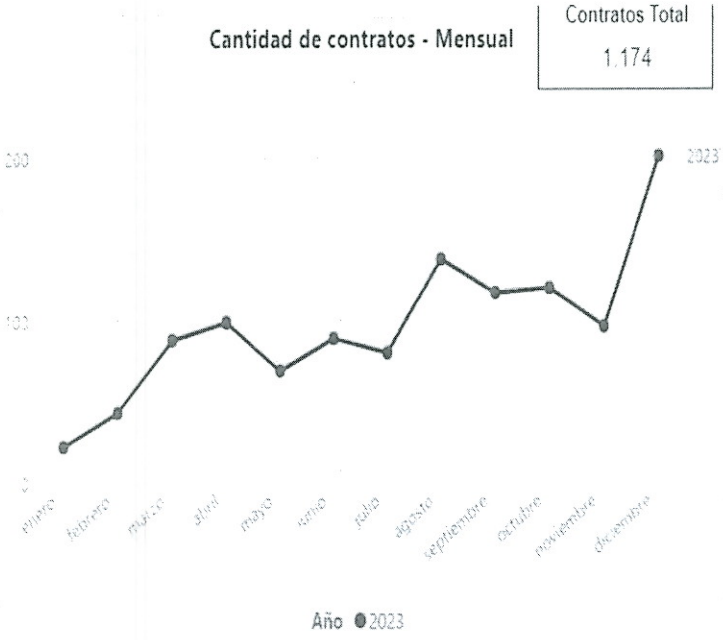


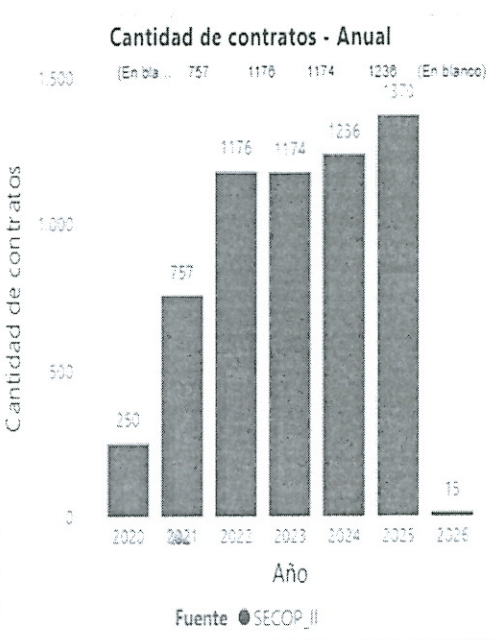
ESTUDIO DE LA DEMANDA: La Entidad Estatal debe recopilar en el estudio de la demanda la información que le permita responder las siguientes preguntas:

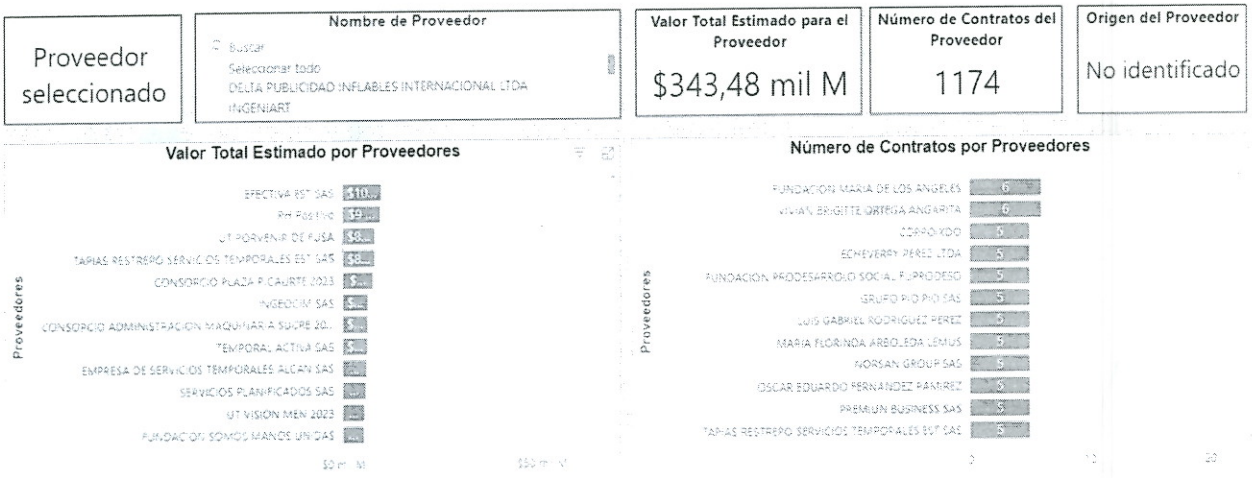
1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
A partir del 1 de enero del 2023 a la fecha, en el Departamento del valle del Cauca, se han suscrito alrededor 1174 contratos por la modalidad competitiva por un valor aproximado mayor a los $ 343,48 mil millones de pesos.


Gasto Mensual
Valor Total
$ 343 476 595 543
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
Año 2023

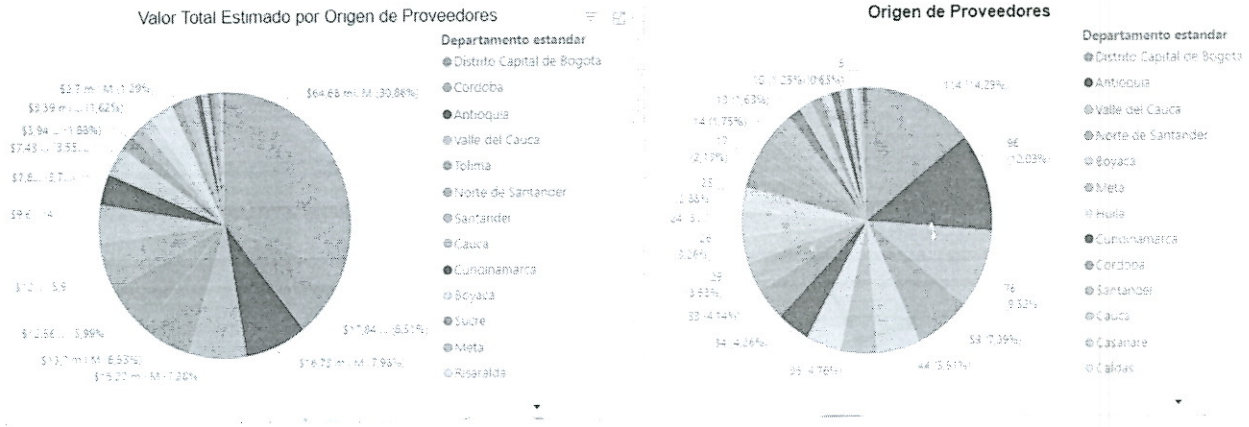

Gasto Anual
Valor Total
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente SECOP_II


Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
1.174
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
Año 2023


Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
250
757
1176
1174
1236
1375
15
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente SECOP_II

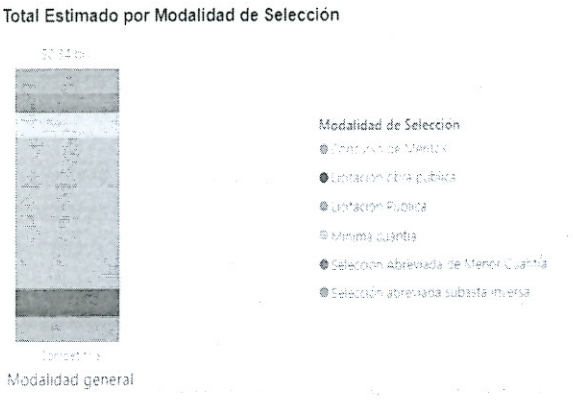


Valor total estimado por origen de proveedores, en relación con los departamentos del valle del cauca.



La modalidad de selección utilizada para la adquisición de bienes y servicios relacionados con los códigos mencionados anteriormente es la contratación de mínima cuantía.





Y el detalle de los mismos y participación por cada año para contratación directa es el siguiente:

Año	2024			2025			2026		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	751886	$21.350.526.100.755	1,54%	806795	$29.690.495.044.156	2,15%	693873	$31.045.442.560.484	2,24%
7214 - Servicios de construcción pesada	4128	$10.094.229.200.481	0,73%	5727	$22.576.722.864.038	1,63%	3259	$14.762.909.588.815	1,07%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	35232	$15.294.889.851.918	1,11%	33789	$26.802.247.867.664	1,94%	22626	$9.924.838.714.893	0,72%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	31337	$20.038.904.013.058	1,45%	27403	$21.567.305.365.587	1,56%	16509	$9.813.498.733.605	0,71%
931415 - Desarrollo y servicios sociales	19331	$16.661.697.800.558	1,20%	16058	$16.008.937.151.425	1,16%	8911	$6.617.964.009.757	0,48%
931417 - Cultura	8425	$1.459.177.081.440	0,11%	7489	$2.073.421.650.500	0,15%	5139	$1.922.254.968.532	0,14%
931416 - Población	857	$766.413.408.398	0,06%	618	$931.410.583.016	0,07%	568	$661.864.367.204	0,04%
931420 - Desarrollo urbano	904	$459.884.093.490	0,03%	1323	$954.115.416.189	0,07%	808	$280.497.273.553	0,02%
931419 - Desarrollo rural	272	$447.661.774.783	0,03%	441	$730.828.241.551	0,06%	281	$93.434.345.127	0,01%
931421 - Desarrollo regional	416	$163.412.224.348	0,01%	459	$773.932.312.397	0,06%	262	$249.246.141.442	0,02%
931418 - Empleo	1932	$80.747.625.041	0,01%	826	$145.160.016.527	0,00%	700	$47.457.627.990	0,00%
8510 - Servicios integrales de salud	55628	$4.798.579.697.555	0,35%	58759	$8.837.803.866.413	0,64%	43455	$4.057.233.928.950	0,29%
Total	1228979	$188.990.014.761.261	13,66%	1301298	$300.048.481.248.333	21,69%	1064906	$164.776.592.626.755	11,91%

Año	2024			2025			2026		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
CULTURALES A TRAVÉS DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CULTURA EN SU VERSIÓN LII AÑO 2025 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ									
Realizar el acompañamiento y apoyo a la gestión del ICPA en el desarrollo de sus actividades programas y proyectos en el marco del Plan de Desarrollo por Antioquia Firme 20242027				1	$4.373.130.049	0,00%	1	$9.711.972.538	0,00%
Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para avanzar con el acuerdo de socialización concertación protocolización e implementación de la política pública nacional de infancia y adolescencia con				1	$14.000.000.000	0,00%			
Total	1228979	$188.990.014.761.261	13,66%	1301298	$300.048.481.248.333	21,69%	1064906	$164.776.592.626.755	11,91%

De acuerdo con la información extraída de la herramienta de visualización del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente para el periodo comprendido entre los años 2024 y 2026, la familia 9314 (Servicios comunitarios y sociales) registró un volumen

significativo de contratación pública a nivel nacional, alcanzando 31.337 contratos por valor de $20.038.904.013.058 en 2024 (participación del 1,45%), 27.403 contratos por valor de $21.567.805.365.587 en 2025 (participación del 1,56%) y 16.509 contratos por valor de $9.813.498.733.605 en lo corrido de 2026 (participación del 0,71%).

De manera específica, en la clase 931417 (Cultura), dentro de la cual se enmarca el código del presente proceso (93141702 – Servicios de promoción de la cultura), se celebraron 8.425 contratos por valor de $1.459.177.081.440 en el año 2024; 7.489 contratos por valor de $2.073.421.650.500 en el año 2025; y 5.139 contratos por valor de $1.922.254.968.532 en el año 2026. Estas cifras evidencian un mercado activo, dinámico y consolidado con amplia oferta de operadores capaces de ejecutar actividades culturales y logísticas como las requeridas por el Municipio de Florida.

Históricos (contratación) de la Entidad
Revisión de procesos en la plataforma del secop II, que guardan relación con el objeto contractual a contratar, así:

AÑO	PROCESO NO.	ENTIDAD	OBJETO	ESTADO	VALOR
2026	CMC-063-2026 Mínima Cuantía	MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y PRESENTACIONES ARTÍSTICAS, PARA EL DESARROLLO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN ISIDRO DEL CORREGIMIENTO DE HOLGUIN, DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE	Adjudicado	$ 49.000.000
2026	MIC-068-2026 Mínima Cuantía	MUNICIPIO DE MANIZALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA POTENCIAR LA GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CULTURAL A TRAVÉS DE CENTROS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES	Adjudicado	$ 30.000.000
2024	CMT-SDS-030-2026 Mínima Cuantía	MUNICIPIO DE TAURAMENA	PRESTAR SERVICIOS PARA APOYAR LA PROMOCIÓN, FOMENTO Y CIRCULACIÓN DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE LA SEMANA	Adjudicado	$ 113.808.825

ANALISIS DE MERCADO

Para la realización del análisis de condiciones y precios de mercado, la Secretaría de Cultura y Turismo del municipio de Florida Valle, solicitó 3 cotizaciones.

ENTIDAD	NIT	PROMEDIO TOTAL
INTERESTELAR COMERCIALIZADORA DE COLOMBIA	1144046537-5	$ 4.677.191
KLIOR ARQUITECTURA Y DISEÑO	901923554-8	
FUNDACIÓN SEMBRADORES DE VIDA (FUNSEVI)	900.091.298-1	

Análisis Técnico del Valor Estimado

Si bien el promedio aritmético simple arroja un valor de $4.677.191, se observa que:

1. Son precios que manejan en el mercado, con una variación mínima.
2. El objeto contractual requiere modalidad prestación de servicios logísticos que incluye:
   - Cumplir las especificaciones solicitadas
   - Cumplir con cada una de las garantías requeridas.
   - Cumplir con días y horas pactadas.
   - Cumplir con las adecuaciones y entregas en los lugares pactados

De conformidad con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, estudio del mercado y un análisis detenido de la propuesta en cuestión, se puede evidenciar que los precios y condiciones ofrecidos están en consonancia con la actual dinámica de precios del sector. Esta congruencia nos brinda la confianza necesaria para avanzar con la propuesta que está en línea con las expectativas del mercado y cumple con las especificaciones técnicas a desarrollar en el objeto contractual en mención.

En conclusión, el servicio de logística de evento cultural resulta necesario y jurídicamente procedente, en la medida en que constituye un mecanismo idóneo para garantizar el cumplimiento de las competencias constitucionales y legales del Municipio de Florida en materia de apoyo a la promoción y salvaguarda de las manifestaciones culturales locales.

El Municipio de Florida, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, debe garantizar el cumplimiento de los derechos culturales de los niños y uno de ellos está relacionado con el derecho a conocer la historia y tradiciones del municipio que los acoge, a la vez que puedan tener un espacio artístico donde mostrar el acervo cultural. De conformidad según lo establecido en la Constitución Política de 1991en el ARTÍCULO 70 El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades.

El presente proceso de contratación se regirá por los dispuesto en la aplicables a esta modalidad de selección son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y el artículo 5 del Decreto 142 de 2023, este se enmarca en la modalidad de mínima cuantía.

Al analizar los procesos se encuentra que el 100% de estos se han realizado bajo la modalidad de mínima cuantía. En ese sentido, la Alcaldía Municipal de Florida Valle, Para efectos de estimar el valor del contrato a celebrar, tuvo en cuenta los precios de mercado, las cotizaciones recibidas.

De igual manera el oferente deberá tener en cuenta la carga impositiva a la hora de formular su oferta y la cual se describe de manera informativa, en tanto éstos, deben revisar de acuerdo con sus responsabilidades en materia tributaria.

Garantías.

De conformidad con el señalado en los artículos 2.2.1.2.3.1.5. del decreto 1082 de 2015, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor del Municipio de Florida Valle, una Garantía Única, la cual cubrirá los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato y que cubra los siguientes riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

- **Póliza de Cumplimiento del contrato:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la firma del acta de inicio o perfeccionamiento contractual.
- **Póliza de Calidad del bien o servicio:** Esta garantía deberá constituirse por el diez (10%) del valor del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de finalización del contrato.
- **DE SALARIOS. PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El contratista deberá suscribir la Póliza que ampare los salarios prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que se haya de utilizar para la ejecución del contrato por el cinco (5%) del valor total del contrato, por el tiempo de duración del contrato y tres (3) años más.
- **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:** Equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

5. Conclusiones

Con fundamento en el análisis técnico, jurídico y financiero efectuado, se concluye que el proceso contractual proyectado bajo la modalidad de mínima cuantía resulta necesario, oportuno y proporcional frente a la necesidad identificada por el Municipio de Florida, consistente en el apoyo logístico para la realización de banquetes literarios para la promoción de lectura en el municipio de Florida, Valle del Cauca

El estudio del sector permitió verificar que existe oferta en el mercado con capacidad para prestar el servicio requerido bajo condiciones técnicas, operativas y de seguridad acordes con la naturaleza especial del objeto contractual. Asimismo, se evidenció que los valores analizados se encuentran dentro de los rangos del mercado, permitiendo estructurar un presupuesto oficial ajustado a criterios de economía, razonabilidad y eficiencia.

Teniendo en cuenta que la Entidad no dispone de medios propios suficientes para garantizar la logística idónea de estos eventos culturales, la contratación externa se configura como el mecanismo idóneo para asegurar el cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales en materia de apoyo al sistema penitenciario territorial.

En consecuencia, se encuentra acreditada la necesidad de adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, con el propósito de identificar un proponente que cumpla con las condiciones habilitantes y técnicas exigidas, y que garantice la prestación eficiente, continua y segura del servicio, en observancia de los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Por lo anterior, se recomienda continuar con el trámite correspondiente hasta la adjudicación y perfeccionamiento del contrato, asegurando que la selección recaiga en la oferta más favorable para la Entidad, conforme a las reglas previamente establecidas en la invitación pública.

Mónica González

Mónica Alexandra González
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	MONICA ALEXANDRA GONZALEZ	**SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO**	
Revisó	MONICA ALEXANDRA GONZALEZ	**SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO**	
Aprobó	MONICA ALEXANDRA GONZALEZ	**SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO**	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			